

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
1105	2011	2011-2-10-0000328

Montevideo, 23 de agosto de 2011.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Empleados” presentada por AGUERRE ESTEVEZ S.A.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A AGUERRE ESTEVEZ S.A.:

- “Empleados” CON EL N° B 4175.

II) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo.: Mag. Federico Monteverde

Consejo Ejecutivo URCDP

r.i.